

1071 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 23 de junio de 1986, que homologa cinco aparatos receptores de televisión, marcas «Sanyo», «Sonitrón» y «Playsonic», fabricados por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Tudela (Navarra) y Huesca.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela (Navarra), polígono industrial, sin número, por la que se solicita que la Resolución de fecha 23 de junio de 1986, por la que se homologan cinco aparatos receptores de televisión, marca «Sanyo», modelos CTP-6261E, CTP-6262E y CTP-6267; marca «Sonitrón», modelo TVC-920, y marca «Playsonic», modelo F-2006, sea aplicable a los modelos F-2008 y TVC-1020;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 23 de junio de 1986, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Sanyo», modelos CTP-6261E, CTP-6262E y CTP-6267; marca «Sonitrón», modelo TVC-920, y marca «Playsonic», modelo F-2006, con la contraseña de homologación GTV-0009, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca y modelo: «Playsonic», F-2008.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: «Sonitrón», TVC-1020.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

1072 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifican las de 14 de diciembre de 1987, por la que se homologaban equipos radioeléctricos móviles fabricados por Taichung, en su instalación industrial ubicada en Taiwan (R. China).*

Revisadas las Resoluciones de homologación de equipos radioeléctricos móviles, marca «Uniden», modelos AMH-300, FTH-350, FTU-250, FMH-350 y FMU-250, con contraseñas de homologación GTM-0038, GTM-0039, GTM-0040, GTM-0041 y GTM-0042, respectivamente, se ha observado un error en la denominación del fabricante de dichos equipos.

Esta Dirección General, a fin de subsanar dicho error, modifica las correspondientes Resoluciones de 14 de diciembre de 1987 en los siguientes términos:

Donde dice «...equipos radioeléctricos móviles fabricados por Taichung en su instalación industrial ubicada en Taiwan (R. China).», debe decir «equipos radioeléctricos móviles fabricados por Uniden Corporation en su instalación industrial ubicada en Taichung (Taiwan).».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

1073 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 28 de septiembre de 1987, que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Tudela (Navarra) y Huesca.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela (Navarra), polígono industrial, sin número, por la que se solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-2590, sea aplicable al modelo CEP-2595;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CEP-2590, con la contraseña de homologación GTV-0173, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Sanyo», modelo CEP-2595.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

1074 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se delegan determinadas facultades de la Dirección General de Minas y de la Construcción en las Subdirecciones Generales de Minería, Investigación y Régimen Minero, Promoción Minera e Industrias de la Construcción.*

La complejidad y amplitud de las funciones propias de esta Dirección General y el desarrollo de sus actividades, así como la necesidad de ajustarla a los principios de economía, celeridad y eficacia que postula la Ley de Procedimiento Administrativo, hacen aconsejable delegar determinadas facultades que, reuniendo al efecto los requisitos legales, son perfectamente atendibles por otros Organos de la jerarquía administrativa.

Por ello, mediante Resolución de la Dirección General de Minas de 3 de diciembre de 1980 se estableció una delegación de facultades en los Subdirectores de la misma. Como consecuencia de la promulgación del Real Decreto 1270/1988, de 28 de octubre, se estableció una nueva organización del Ministerio de Industria y Energía en la que se recoge un nuevo esquema y denominación de dicho Centro directivo que pasa a denominarse Dirección General de Minas y de la Construcción, modificándose igualmente la denominación y competencia de las Subdirecciones Generales por lo que resulta procedente regular de nuevo la correspondiente delegación de facultades ajustándose a la organización ahora vigente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro, esta Dirección General ha resuelto delegar en los Subdirectores generales de Minería, Investigación y Régimen Minero, Promoción Minera e Industrias de la Construcción el despacho y resolución de los asuntos atribuidos como propios por la normativa vigente, a las respectivas Subdirecciones.

Esta delegación de atribuciones es revocable en cualquier momento y no obstará para que pueda recabarse el despacho y resolución de cualquier asunto comprendido en la misma, sea cual fuere el estado de tramitación en que se encuentre.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Director general, Enrique García Alvarez.

Sres. Subdirectores generales de Minería, Investigación y Régimen Minero, Promoción Minera e Industrias de la Construcción.

1075 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se concede autorización a «Iglesias, Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», por un plazo de cinco años, para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores de carburantes que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional.*

Se ha visto el expediente promovido por don Juan Carlos Iglesias Sánchez, como Apoderado de «Iglesias, Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», Empresa domiciliada en Madrid, calle Játiva, 7, solicitando autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores de carburantes que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional.

Han sido inspeccionados por personal técnico los talleres e instalaciones de la Empresa, sitios en Madrid, calle Játiva, número 7, con resultado favorable.